



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2019
SDM-SC- 125157

Señor (a):
CLAUDIA PATRICIA ROJAS MORENO
CARRERA 18 No. 65 B -06 SUR
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM - 121688

Señora CLAUDIA:

En atención al radicado de la referencia, una vez consultado el sistema contravencional SICON PLUS, mediante resolución No. 1569 de 2019, se ordenó revocar los comparendos No. 1100100000016110837, ordenó igualmente, reestablecer los términos del art 24 de la Ley 1383 de 2010, para lo cual se le hace saber que a partir de la notificación de la citada resolución, contaba con los beneficios establecidos en el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito que lo anterior para indicar que Usted como propietario, o la persona que conducía el automotor, contaba con Once (11) días hábiles siguientes a la notificación del mismo, para presentarse a impugnar ante la Autoridad de Tránsito, con el aporte de las pruebas pertinentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 769 de 2002, en concordancia con la ley 1843 de 2017 que preceptúa:

(...)

Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito...

Por lo tanto, en atención a lo solicitado, usted del comparendo según su petición, se le informa que la resolución fue notificada el 08 de agosto de 2019.

08/08/2019

Organismo de tránsito

Fecha de proceso

Tipo de comparendo

Verificación

08/08/2019

Comparendo

Número comparendo: 1100100000016110837

00001E10837 Fecha: 07/20/2017

Hora: 08:17

Verifica

Notifica: 08/08/2019

De acuerdo a la siguiente imagen se evidencia que fue cancelado por Gladys Moreno.

PA01-PR01-MD01 V 2.0

No. 37 - 35
349400
movilidadbogota.gov.co
línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

472		Motivos de Derivación		00000000 Desconocido	00000000 No Existe Número
		00000000 Rehusado	00000000 No Radicado		
		00000000 Cerrado	00000000 No Comprobado		
		00000000 Fallecido	00000000 Apertado Clausurado		
		00000000 Fuerza Mayor			
Fecha: 08/08/2019	Fecha: DIA MES AÑO	R D			
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor			
C.C. 80254091		C.C.			
Centro de Distribución		Centro de Distribución			
Observaciones		Observaciones			

Remitente

Remitente: Secretaría de Movilidad
Dirección: Carrera 18 No. 65 B -06 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11001000
Código: 11001000

Destinatario

Destinatario: CLAUDIA PATRICIA ROJAS MORENO
Dirección: Carrera 18 No. 65 B -06 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11001000
Código: 11001000

Secretaría de Movilidad, Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2019. Se le informa que la resolución fue notificada el 08 de agosto de 2019. Se le informa que la resolución fue notificada el 08 de agosto de 2019. Se le informa que la resolución fue notificada el 08 de agosto de 2019.

472

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 14286

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-121608/ CLAUDIA PATRICIA ROJAS MORENO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-125157 d el 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SOM-121608.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: VURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito:

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA